MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Curupayty, 288 Esq. Nat. Talavera - Tel.: (0336) 272212.

Paraguay

RESOLUCION Nº 402 /2.010.

POR LA QUE SE DISPONE LA AMPLIACION DEL MONTO DE CONTRATACION CASA *"CD COMERCIAL" DE CESAR DUARTE ORTIZ, PARA LA ADQUISICION DE* ALIMENTOS PARA PERSONAS.----------

Pedro Juan Caballero, 25 de Agosto de 2.010.

V I S T O: El Contrato celebrado entre la Institución Municipal y la Casa **"CD *COMERCIAL" DE CESAR DUARTE ORTIZ,*** para la adquisición de "Alimentos para Personas" para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, en el marco de la Licitación vía Concurso de Ofertas, dispuesta por la Administración Municipal; y, ----------

CONSIDERANDO: Que, según informe mediante la Secretaria General comunica a la Intendencia Municipal, acerca de la necesidad de ampliar la cantidad de la adquisición del bien en cuestión; -----
Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, atento al informe que antecede, ha elevado a esta Intendencia Municipal un informe acerca de la posibilidad de ampliar el monto de la contratación para la adquisición de referencia;----------
Que, el Presupuesto Municipal aprobado para el presente ejercicio financiero contempla la posibilidad del aumento del monto de la Contratación en cuestión;----------
Que, la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en su Art. 63 dispone claramente: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente…. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario empleado público que lo haya hecho el Contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello"*; ----------
Que, de las circunstancias fácticas de hechos y de derechos descriptas se hallan debidamente acreditadas las condiciones para la modificación del monto de la Contratación entre la Municipalidad de Pedro Juan Caballero y la Casa **CD COMERCIAL de CESAR DUARTE ORTIZ**, para la adquisición de "Alimentos para Personas"; ----------

Por tanto;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO
En uso de sus atribuciones
R E S U E L V E:

Artículo 1º.: AMPLIAR el monto de la Contratación para la Adquisición de "Alimentos para Personas" para la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, suscrito con la Casa **"CD COMERCIAL" DE CESAR DUARTE ORTIZ**, en el marco de la Licitación vía Concurso de Ofertas, dispuesta por la Administración Municipal, en un monto de Gs. 39.415.900 (Treinta y nueve millones cuatrocientos quince mil novecientos guaraníes), de conformidad al informe de la UOC y el Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como asimismo de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de rubros de la Administración Municipal, para el efecto. ----------

Artículo 2º.: DISPONER la modificación del Contrato suscrito entre las partes, para el efecto.-----

Artículo 3º.: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Ing. Civil LUIS N. AMARILLA CANDIA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO PARAGUAY

Abog. RUBEN D. JARAGOIRI
Intendente Municipal